

hijos de Aurora Fernández Jiménez y José Jiménez Cortés, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 29 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 055/03. Que con fecha 5 de marzo de 2008 se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T.F.G., nacida en Granada el día 16 de febrero de 1990, hija de Francisco Fontecha Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Familia de esta capital.

Granada, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. 352-2007-210000379-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Asunción de Tutela por competencia territorial, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-210000379-1 relativo al menor E.R.G., a la madre del mismo, doña Ingryt Katheryne Restrepo Gaviria, por el que se acuerda:

1. Asumir la tutela del menor E.R.G., nacido en Colombia el 20.3.2000 y declarado en situación de desamparo en virtud de Resolución de fecha 9.3.087 dictada por la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.

2. Constituir el Acogimiento Familiar Temporal del menor con su abuela materna M.<sup>a</sup> Carmen Gaviria Torres, en tanto se instruye el pertinente procedimiento de acogimiento familiar simple en familia extensa.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámi-

tes que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes de 25 de septiembre de 2006 y 18 de septiembre de 2007, por la que se regula la Convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social para el año 2007, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 198, de 11 de octubre de 2006) y de 18 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 197, de 5 de octubre), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 4 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General (Decreto 21/85), Mariano Cencillo Valdés.

Expediente: 520/2007/23/292-1.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Localidad: Jaén.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 18.000,00 €.

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 6.000,00 €.

- Corporación Local: 6.000,00 €.

Expediente: 520/2007/23/295-1.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Localidad: Andújar.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 18.000,00 €.

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 6.000,00 €.

- Corporación Local: 6.000,00 €.

Expediente: 520/2007/23/291-1.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 6.120,00 €.

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.040,00 €.

- Corporación Local: 2.040,00 €.

Expediente: 520/2007/23/294-1.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.

Localidad: Linares.

Programa: Actuación Integral para la Comunidad Gitana de Linares.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 18.000 €.

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 6.000 €.

- Corporación Local: 6.000 €.

Expediente: 520/2007/23/296-1.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Localidad: Úbeda.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 12.402,00 €.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 4.134,00 €.
- Patronato Municipal de Servicios Sociales: 4.134,00 €.

Expediente: 520/2007/23/288-1.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 28.800,00 €.
- Corporación Local: 7.200,00 €.

Expediente: 520/2007/23/293-1.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Localidad: Alcalá la Real.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.487,00 €.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.489,00 €.
- Corporación Local: 3.489,00 €.

Expediente: 520/2007/23/290-1.

Entidad: Diputación de Jaén.

Localidad: Jaén.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Financiación:

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 52.857.86,00 €.
- Corporación Local: 13.214,46 €.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rosta Luminita del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rosta Luminita de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-241-2, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 27 de febrero de 2008, sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2007-241-2 referente al menor/es A.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 3 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.*

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 31 de enero de 2008, del menor J.A.A.S., expediente núm. 352-2006-29-000268, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Mina Boursarhene y don Ignacio Alfonso Rica del Pino.*

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Doña Mina Boursarhene y Don Ignacio Alfonso Rica del Pino, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo, de fecha 8 de noviembre de 2007, de la menor S.R.B., expediente núm. 352-98-29000155-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a doña Ana Rosa Cortés Espinosa.*

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Rosa Cortés Espinosa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.